2022 MAR 25

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

ERUM IA 006-2022

ACTA DE ADJUDICACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA

No. -021-2022

Entre **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.,** Empresa Industrial y Comercial del Estado, Descentralizada de segundo grado, del Orden Municipal, creada mediante Acuerdo 085 de 1995 del Concejo de Manizales, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, **NIT 810.000.319-2,** representada legalmente por su Gerente General Encargada **MARGARITA OSPINA GUZMÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.992.672 expedida en Chinchiná, por medio de Resolución 042 del 24 de marzo del 2022, autorizada para la celebración del presente contrato por los estatutos de la entidad, quien en adelante y para todo lo relacionado con el mismo se denominará **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.ERUM S.A.S.,** procede por medio de la presente a **COMUNICAR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICAR UN CONTRATO,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día DIECISÉIS (16) de marzo de 2022, se publicó por parte de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.** el proceso de Invitación Abierta **ERUM IA 006-2022,** el cual tiene por objeto: "***PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE UN ARTICULO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.***"

2. Que, para el 10 de marzo, fecha respectiva para presentar observaciones, no se presentaron.

3. Que el día DIECISIETE (17) de marzo de 2022 se procedió a la audiencia de cierre y apertura de sobres, en donde UNA (01) propuesta fue allegada por el oferente interesado en la Invitación abierta ERUM IA 006-2022.

ORDEN	PROPONENTE	NIT O CÉDULA	VALOR PROPUESTA	No. FOLIOS
1	PROYECCION INSTITUCIONAL S.A.S.	NIT. 901.277.489-5	$ 5.350.000	46 Folios

4. El día VEINTITRÉS (23) de marzo de 2022 la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S. procedió a **REVISAR LA PROPUESTA**, verificando que la misma cumpliera con los **ASPECTOS JURÍDICOS, ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA** exigida a los proponentes, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Abierta.

Uso exclusivo de la ERUM

2022 MAR. 25

-021-2022

5. Que después de ser analizadas las PROPUESTAS, y según lo establecido en el numeral **9.9** de la INVITACIÓN ABIERTA 006-2022, el cual recita:

CRITERIOS DE EVALUACION.

1. *En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 se indica "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

a. Menor precio.
b. Mínimo un contrato certificado que haya tenido objeto similar al de la Invitación, cuyo valor en SMLMV a la fecha de celebración de los contratos, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial incluido IVA y no deberá ser de una vigencia superior a 2 años.

Se analizó la propuesta presentada por el señor **DIEGO FERNANDO VILLEGAS PACHON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.150.572 de Cali, como Representante Legal de **PROYECCION INSTITUCIONAL S.A.S.** con NIT. **901.277.489-5**, se encuentra **AJUSTADA AL PRESUPUESTO** asignado por la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S., cumpliendo con los requisitos jurídicos habilitantes, por lo que se recomendó contratar así:

PROPONENTE	VALOR
PROYECCION INSTITUCIONAL S.A.S.	**$ 5.350.000**

6. Para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y LA OFERTA CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES**, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por medio de la presente se procede:

PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por el señor **DIEGO FERNANDO VILLEGAS PACHON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.150.572 de Cali, como Representante Legal de **PROYECCION INSTITUCIONAL S.A.S.** con NIT. **901.277.489-5.**

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de Invitación Abierta ERUM IA 006-2022, cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE UN ARTICULO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S."***, al señor **DIEGO FERNANDO VILLEGAS PACHON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.150.572 de Cali, como Representante Legal de **PROYECCION INSTITUCIONAL S.A.S.** con NIT. **901.277.489-5.**

Uso exclusivo de la ERUM

2022 MAR. 25

-021-2022

TERCERO: SUPERVISOR: La Supervisión del contrato será ejercida por la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

Dada en Manizales, Caldas a los VEINTICINCO (25) días del mes de marzo de 2022.

MARGARITA OSPINA GUZMÁN
Gerente General (E)

Firma el SUPERVISOR en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume:

PAULA TATIANA OROZCO MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Financiera (E)

Aprobó: Margarita Ospina Guzmán- Secretaria General
Proyectó: Ximena Anduquia González – Abogada Contratista, Secretaría General

Uso exclusivo de la ERUM